

INFOCOMEX No. 048-2022

Viernes, 09 de septiembre del 2022.

Temas en este informativo:

- Tarifa para el servicio de nacionalización de paquetería dentro del régimen Courier (categorías C hasta G).

Para el servicio de nacionalización de paquetería dentro del régimen Courier desde la categoría C hasta G, se establece la tarifa para las empresas nacionales o extranjeras de USD\$ 14.26 incluido IVA.

Fuente: Resolución SPE EP-GG-2022-0014-R, publicada en R.O. No. 145 del viernes 09 de septiembre de 2022.

- Tarifa para el servicio de nacionalización de paquetes de hasta 4 kilos con un valor de hasta \$ 400,00 (categoría B).

Se aprueba la tarifa de USD\$ 4.33 incluido IVA, para empresas nacionales o extranjeras, que comprende el servicio de nacionalización de paquetería de régimen Courier Categoría B (4x4).

Fuente: Resolución SPE EP-GG-2022-0008-R, publicada en Tercer Suplemento de R.O. No. 144 del jueves 08 de septiembre de 2022.

[Volver al inicio](#)

Resolución Nro. SPE EP-GG-2022-0014-R

EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar la tarifa para las empresas nacionales o extranjeras de USD\$ 14.26 incluido IVA, para el servicio de nacionalización de paquetería dentro del Régimen Courier o mensajería acelerada desde la categoría C hasta G.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Gerencia Nacional de Negocios, Gerencia Nacional de Operaciones, Gerencia Nacional Administrativa Financiera y a la Dirección de Planificación.

SEGUNDA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

DISPOSICIÓN FINAL. - Encárguese la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, a la Gerencia Nacional Jurídica.

[Volver al inicio](#)

Resolución Nro. SPE EP-GG-2022-0008-R

EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar la tarifa de USD\$ 4.33 incluido IVA, para personas jurídicas sean estas nacionales o extranjeras, que comprende el servicio de nacionalización de paquetería de régimen courier o mensajería acelerada por el cual se el procesamiento de paquetes de hasta 4 kilos con un valor declarado de hasta USD\$ 400,00 (cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) denominado comúnmente (4x4).

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Gerencia Nacional de Negocios, Gerencia Nacional de Operaciones, Gerencia Nacional Administrativa Financiera y a la Gerencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica o quien haga sus veces.

SEGUNDA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

DISPOSICIÓN FINAL.- Encárguese la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, a la Gerencia Nacional Jurídica.

[Volver al inicio](#)